



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SETENTA.

Enrro N^{ro} Don P^{ro} Aleman Regidor

Los mandados de N^{ro} Señor Diego N^{ro} Vazquez portero de S^{ra} Magestad y sus
Comendamientos de N^{ro} Señor hechos por N^{ro} Señor en el ayuntamiento de S^{ra} y en
doce de la ciudad a todos los Caballeros Regidores que a hallados en esta ciudad
tratar del donativo que su Magestad mandado les sirva esta ciudad
demas de los que quedaron en esta ciudad de N^{ro} Señor ayuntamiento, y visitada ha
Citacion por N^{ro} Señor y tratado y confiado sobre el servicio por
Campana de N^{ro} Señor conformidad a lo acordado sobre la concesion de dicho
servicio y servido en la forma siguiente

N^{ro} Señor Don Juan Gutierrez de Salazar del orden de Calatrava Regidor = Dijo que
esta ciudad tiene suplicado a su Magestad que se le sirva de N^{ro} Señor
nativo que le mande pagar por las muchas necesidades que
tiene representado y actual m^{te} padece por la causa de
paguear su suplico m^{te} a su Magestad que por ahora la ciudad
no pague el donativo =

N^{ro} Señor Don Juan de Torres Regidor = Dijo que este Reyno como los demas de
ambas castillas se hallan oprimidos de los impuestos generos de necesidad
y no tenemos tan presto que ser oyo. A tiempo que se gata de representar
Inundaciones y carestia de frutos por reputacion para el despacho
de los poros que se tienen y tienen tan apurado el Reyno por el tara con
mo por lo gravado de tantos tributos con que se hallan, que los pobres al
cansando para el sus tentos p^{ro} se ven a algunas veces obligados a
valerse de medios extraordinarios para sus tentos la vida = y los
que antes vivian acomodados y pasan con la escasez que los pobres =
el otro genero de aprieto que se bechan estos Reynos es el que padece